Se Herie

Ministerio de Educación Nacional INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD INVITACION A OFERTAR No. 018-2016

OBJETO: COMPRAVENTA E INSTALACION DE EQUIPOS PARA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA

En la Ciudad de Ibagué, a los 15 días del mes de noviembre de 2016, se reunieron en la oficina de tesorería de la Institución con el fin de realizar la evaluación de las propuesta para la contratación de COMPRAVENTA E INSTALACION DE EQUIPOS PARA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA, relacionado con la Convocatoria 018 de 2016, se procede a llevar a cabo la siguiente evaluación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

- MARIA FANNY MELENDEZ DIAZ
- 2. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA
- 3. DIANA LUCY SALGADO CARDONA

Propuesta N°1

Radicada el día once (11) de Noviembre de 2016 a las 11:33 a.m. bajo el número 968, por: JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA identificado con NIT No. 93.393.936-2 Cuyo valor de propuesta es: OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.066.640.00) M/CTE., la cual cuenta con veintiséis folios.

Propuesta N°2

Radicada el día once (11) de Noviembre de 2016 a las 14:44 p.m. bajo el número 971, por: FABIO SUAZA CALDERON identificado con NIT No. 17.625.787-2. Cuyo valor de propuesta es: OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.891.500.00) M/CTE., la cual cuenta con dieciséis folios..

Propuesta N°3

Radicada el día once (11) de Noviembre de 2016 a las 15:38 p.m. bajo el número 975, por: MAURICIO MOYA GARZON identificado con NIT No. 1.110.528.974-6. Cuyo valor de propuesta es: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE., la cual cuenta con cuarenta y tres (43) folios

S Note of the last

Ministerio de Educación Nacional INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE MENOR VALOR Así:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Proponente No. 3 MAURICIO MOYA GARZON identificado con NIT No. 1.110.528.974-6. Cuyo valor de propuesta es: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO	OBSERVACIONES
Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)	SI	FOLIOS 13 AL 15
Fotocopia cedula de ciudadanía Representante Legal	SI	FOLIO 10
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años)	SI	FOLIO 11
Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)	SI	FOLIO 12
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado.	SI	FOLIO 7, 8 Y 9 MANIFIETA QUE SI SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS
Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del		FOLIO 16 Y 17



NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

SISBEN, de ser el caso		
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (Anexo 1).	SI	FOLIOS 1 al 3
Se solicita que el posible proponente tenga idoneidad, por lo tanto se le solicita que sea Ingeniero de sistemas o ingeniero eléctrico o Ingeniero electrónico; la cual debe anexar Tarjeta profesional vigente.	ACLARACION	Se requiere al proponente que aclare frente a la certificación laboral presentada del Ingeniero Electrónico, dado que se estipulo que está vinculado por un contrato de prestación de servicios desde el día 05 de Agosto del 2014, a término indefinido, y los contratos de estas características se celebran por una duración específica para la ejecución de una tarea.
Copia máximo de dos contratos realizados en los últimos 5 años, cuyo objeto sea mantenimiento o instalación de cámaras para circuito cerrado de televisión, y que la suma de los contratos sea igual o mayor al presupuesto de esta invitación.	SI	FOLIO 38 AL 43
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	FOLIO 18 Verificados por la entidad
Certificado de Antecedentes Fiscales Expedido por la contraloría General	SI	FOLIO 19 Verificados por la



NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	entidad
SI	FOLIO 20 Verificados por la entidad
NO SUBSANABLE	No se anexa ficha técnica de los elementos ofertados en la propuesta
SI	FOLIO 4
	NO SUBSANABLE

NOTA: El proponente en folio 21 presenta una certificación laboral la cual genera cierta irregularidad al manifestar que el señor JOSEP ALEXANDER GUITIERREZ REYES, labora con el proponente desde el 05 de Agosto de 2014, por término indefinido mediante contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniero electrónico, teniendo en cuenta la normatividad civil y comercial que rigen este tipo de contratos y sus características tendrán una duración establecida dado que se celebran para la ejecución de una tarea específica por lo tanto deben tener limite. No pueden ser indefinidos.

En ese orden de ideas se estaría hablando de un contrato laboral y se debe aportar los respectivos pagos de seguridad social realizados por el empleador, por lo tanto se le solicita al proponente que aclare dicha situación, teniendo en cuenta que la Institución para contratar debe velar por el cumplimiento de la ley.

En folio 05 el proponente establece las especificaciones técnicas, con la marca, unidad de medida y garantía, sin embargo no es la ficha técnica de los elementos ofertados, la cual se caracteriza por determinar dimensiones, datos del fabricante, y características más detalladas, siendo este requisito obligatorio cumplimiento, porque es la necesidad que requiere la entidad.

La ficha técnica no es un documento subsanable dado que es vital para la comparación de ofertas, y mejoraría la propuesta, La Institución no puede en ningún momento en incurrir en mala práctica que atente contra las normas y principios de la contratación pública, adicional se encuentra estipulado en las causales de rechazo de los estudios e invitación numeral 4, literal d.

Se procede a verificar la propuesta de 2º menor valor

Proponente JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA identificado con NIT No. 93.393.936-1 Cuyo valor de propuesta es: OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.066.640.00) M/CTE



NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

DOCUMENTO	O NO	OBSERVACIONES
Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)	SI	FOLIOS 1 y 2
Fotocopia cedula de ciudadanía Representante Legal	SI	FOLIO 3
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años)	SI	FOLIO 4
Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)	SI	FOLIO 5
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado.	SI	FOLIO 6, 7 Y 8
Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso	SI	FOLIO 9
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse	SI	FOLIOS 10 al 12



NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (Anexo 1).	(£)	
Se solicita que el posible proponente tenga idoneidad, por lo tanto se le solicita que sea Ingeniero de sistemas o ingeniero eléctrico o Ingeniero electrónico; la cual debe anexar Tarjeta profesional vigente.	SI	FOLIOS 13 AL 15
Copia máximo de dos contratos realizados en los últimos 5 años, cuyo objeto sea mantenimiento o instalación de cámaras para circuito cerrado de televisión, y que la suma de los contratos sea igual o mayor al presupuesto de esta invitación.	SI	FOLIO 16 AL 22
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	Verificados por la entidad
Certificado de Antecedentes Fiscales Expedido por la contraloría General de la República	SI	Verificados por la entidad
Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional	SI	Verificados por la entidad
Anexar ficha Técnica con marca de las cámaras y del DVR y carta de garantía de los equipos	SI	FOLIOS 23 AL 25
Propuesta Económica	SI	FOLIO 26

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Verificadas las propuestas, el comité evaluador recomienda la Adjudicación del presente proceso "COMPRAVENTA E INSTALACION DE EQUIPOS PARA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA", a la propuesta Presentada por el señor JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA identificado con NIT No. 93.393.936-2 Cuyo valor de propuesta es: OCHO



NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.066.640.00) M/CTE, la cual se encuentra ajustada al presupuesto oficial, y cumple a cabalidad con los requisitos HABILITANTES, reúne la Capacidad jurídica y Técnica necesaria.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 15 días del mes de Noviembre de 2016 siendo las 10:49 am.

MARIA FANNY MELENDEZ

Apoyo/a la Gestión Contratista externa

DIANA LUCY SALGADO CARDONA

Auxiliar Administrativo 08

MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA

Abogada Contratista Externa